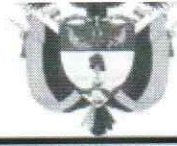




GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 8

MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		
Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO INSTRUMENTAL MADERAS, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI SINFONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARÍA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS."		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA COBERTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA.	
Código BPIM ó BPIN	202417950005	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	20/02/2024	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ	
Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN	
Tipo de Contrato	Mínima Cuantía	OTRO:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.		
<p>El programa de Bandas Estudiantiles de Música tiene como objetivos ser una institución cultural que forme parte de la vida y costumbres de la comunidad Norcaseña, así como desarrollar habilidades y destrezas musicales de los estudiantes, en un ambiente de responsabilidad y cumplimiento, de sociabilidad y tolerancia, que ayuden a una formación integral e incluyente de los educandos, facilitando la articulación entre educación y trabajo, permitiendo al alumno utilizar de manera efectiva los bienes y servicios que le ofrece el medio, para que así sean mejores individuos y aporten sus capacidades a la construcción de una mejor sociedad. En la actualidad el programa cuenta con un total de 180 estudiantes, en sus tres niveles (pre -banda, banda infantil y banda titular).</p> <p>La Banda Estudiantil de Música de Norcasia Caldas, fue fundada en el año de 1.987, y desde entonces se ha encargado de brindar alegría y esparcimiento no solo a nuestros niños y jóvenes, sino también a toda la comunidad del entonces corregimiento.</p> <p>En el año 2013 surge un cambio de director en la agrupación, dicho cambio nos llevó a realizar un arduo trabajo, con mucho esfuerzo, dedicación y disciplina por parte de los estudiantes y docentes, así como también de los padres y directivos vinculados al programa, de igual forma, se pudo ver reflejado todo el compromiso en el Primer Festival de Bandas Estudiantiles de Música realizado en nuestro municipio, certamen en el cual obtuvimos un importante Primer Lugar como agrupación.</p> <p>Este logro nos enfrentó a un nuevo panorama, ya no éramos parte de la categoría Básica, ahora pertenecemos a la Categoría Semi-sinfónica; en dicha categoría, las exigencias de calidad y capacidad son sumamente altas, el reto fue grande, y el número de músicos ejecutantes también debía aumentar, lo mismo que el nivel Técnico Musical, para comenzar a lograr mejores resultados.</p>		



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 8

Por esta razón, la agrupación pasa de contar con 20 músicos a contar con 50 en la actualidad, y como era de esperarse, nos hemos quedado cortos en el tema de los instrumentos musicales y talleres de capacitación para cada instrumentista.

La Institución Educativa San Gerardo María Máyela del municipio de Norcasia, ubicado al oriente del departamento de Caldas, viene adelantando una serie de proyectos encaminados al fortalecimiento de los saberes cognitivos, expresivos y afectivos, todo esto con el propósito de contribuir al logro de una excelente calidad de la educación en nuestra región.

Desde hace varios años, en convenios con las Administración Municipal y departamental, se han capacitado muchos niños, niñas y jóvenes en el arte de la música, hasta lograr conformar una banda que cuenta hoy con 50 músicos titulares y más de 120 estudiantes en las áreas de Pre Banda y Banda Infantil que se preparan para obtener un cupo en la Banda Titular; logrando así la integración de los niños y jóvenes en un ambiente sano y musical, alejándolos del consumo de cigarrillo, drogas y otras sustancias alucinógenas que perjudicarían notablemente su desarrollo psicosocial.

Este proyecto de ocupación del tiempo libre ha traído grandes beneficios a nuestra Institución Educativa y excelentes resultados tanto a la Banda Sinfónica y a nuestro municipio, como lo fue por ejemplo el logro obtenido al pasar de la categoría Básica a la categoría Semi Sinfónica donde en el año 2014 tuvimos la primera participación en la historia de la banda en esta categoría, concursando con Bandas sinfónicas del departamento de Caldas con renombre nacional, y en el año 2015 un honroso 5 puesto en esta categoría, comenzando a figurar en el podio de las mejores bandas.

Para el año 2017 la Banda Sinfónica ocupó el **PRIMER PUESTO** en la categoría semi sinfónica, obteniendo el cupo para participar en la máxima categoría departamental, así mismo pasa a representar al departamento de Caldas en el concurso nacional de Bandas Sinfónicas, este evento tuvo lugar en el Municipio de **San Pedro (Valle del Cauca)** para el año 2018. En este mismo año, la banda participó en la categoría Sinfónica A en el concurso departamental celebrado en el municipio de Neira, obteniendo un honroso tercer puesto, otorgándole así por segunda vez representar al departamento de caldas en un nuevo concurso nacional para el año siguiente.

Para el año 2019 nuestra agrupación tuvo el honor de representar nuevamente al departamento de Caldas en el Concurso Nacional del Bambuco Inédito celebrado en el municipio de **Tocancipá (Cundinamarca)**, obteniendo el **Ollero de Bronce** destacándola como una de las mejores bandas del Certamen.

En el año 2022, La Banda Sinfónica, ocupó el **PRIMER PUESTO** en el Festival Departamental de Bandas Zona Magdalena Caldense celebrado en el municipio de Norcasia, razón por la cual, fue seleccionada para este 2023, como una de Las Bandas que representará al Departamento de Caldas en uno de los Concursos Nacionales de este país, concretamente en **La Vega – Cundinamarca**, donde ocupó el **tercer puesto**.

Es por todo esto que se hace necesario la adquisición de más instrumentos musicales y de personas que puedan venir hasta nuestra agrupación a compartir las nuevas técnicas en cada tipo de instrumentos musicales, como son (maderas, metales y percusión), estando a la vanguardia en el tema de técnica instrumental, para estar acorde con el nuevo nivel musical que está adquiriendo la Banda Estudiantil de nuestro Municipio año tras año, y así proyectarnos a dar más cobertura a estudiantes ayudando a frenar la deserción escolar.



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 8

Adicionalmente, El plan de desarrollo municipal Norcasia está en ti, construyamos juntos contempla: Eje estratégico: Norcasia construyendo más y mejores oportunidades para sus ciudadanos. Sector: Educación. Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Meta Servicios de la administración pública relacionados con la educación.

3.2 Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO INSTRUMENTAL MADERAS, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI SINFONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARÍA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141702	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural

Descripción de los servicios a adquirir:

Servicio	Horas
Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de madera, con instrumentistas profesionales en Clarinetes, Flautas, Saxofones, Oboe y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	180
Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de metal, con instrumentistas profesionales en Trompetas, Trombón, Eufonio y tuba y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	180
Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de Percusión Sinfónica y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	150

Quien preste los servicios deberá:

- Acreditar mínimo 3 contratos con entidades públicas y cuyo objeto sea igual o en similar al objeto a desarrollar.
- Acreditar certificación en música avanzada con énfasis en clarinete aprobado por algún Instituto de Bellas Artes.

3.3 Obligaciones del contratista

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Se obliga para con el Municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 8

2. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
3. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. En desarrollo del objeto del contrato el Contratista se debe obligar con el Municipio a ejecutar cada uno de los ítems expuestos en la propuesta económica.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Realizar 180 horas de taller de técnica en instrumentos de madera (Clarinetes, Flautas, Saxofones).
6. Realizar 180 horas de taller de técnica en instrumentos de metales (Trompetas, trombón, Eufonio y Tuba).
7. Realizar 150 horas de taller de capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.
8. Informar oportunamente al Municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
9. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

3.4 Modalidad de Selección:

Mínima Cuantía

3.5 Justificación y Fundamentos Jurídicos.

Mínima Cuantía, Mínima Cuantía, De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

3.6 Valor Estimado del Contrato y su Justificación:

El valor estimado del contrato es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Norcasia ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial estableciendo valores promedios de los elementos a contratar mediante el presente proceso de selección.



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 5 de 8

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTRUMENTAL, MADERAS, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI - SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARÍA MAYELA.	Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de madera, con instrumentistas profesionales en Clarinetes, Flautas, Saxofones, Oboe y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	\$ 5.940.000	\$ 6.300.000	\$ 7.560.000	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000
	Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de metal, con instrumentistas profesionales en Trompetas, Trombón, Eufonio y tuba y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	\$ 5.940.000	\$ 6.300.000	\$ 7.560.000	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000
	Nueve clases y Nueve Talleres presenciales de técnica, práctica y ejecución en instrumentos de Percusión Sinfónica y capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.	\$ 7.200.000	\$ 7.650.000	\$ 8.550.000	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000
	TOTAL	\$ 19.080.000	\$ 20.250.000	\$ 23.670.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000

3.7 Forma de pago

El Municipio de Norcasia Caldas se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: tres (3) actas parciales de manera mensual por valores iguales, previa presentación de las respectivas facturas por parte del contratista y de certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, y del informe por parte del supervisor del contrato.

El pago del contrato se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe de cumplimiento de actividades del contratista, b) Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. c) Informe del supervisor donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. d) Presentación de factura legal por parte del contratista. e) Acreditación suscrita por el representante legal sobre el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales en los términos en la ley.

3.8 Plazo del Contrato

Tres (03) meses contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta previa suscripción del acta de inicio.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 85 numerar 7 y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1510 del 2013.

3.9 Supervisión

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio será realizada por la Secretaría de Salud y Educación del municipio de Norcasia, Caldas.



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 6 de 8

3.10 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	197
Valor:	21.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009.33.3301
Vigencia:	2024
Firmado por:	ANJELLY HERRERA ACEVEDO

3.11 ANÁLISIS DEL RIESGO.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riego en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsible (Matriz de riesgos), donde se valoran:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la calidad de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad.	2	2	4	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insistencia del contratista para la ejecución del contrato.	Incumplimiento de los objetivos establecidos por la administración municipal y la Secretaría General y de Gobierno retrasando el proceso contractual.	2	2	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista es positivo para Covid 19.	Demora o retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad	2	1	3	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 7 de 8

1	Alcaldía Municipal y contratista	Establecer y acordar los criterios de ejecución de actividades, verificando la calidad del servicio y/o bienes entregados, dando aplicación a las obligaciones contratista, realizando la devolución y requiriendo al contratista para la garantía de la prestación del servicio y o bienes entregados.	2	1	3	Bajo	No	Secretaría de Salud y Educación	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación de contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades. Seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato
2	Alcaldía Municipal	Reconocimiento de las fallas y Plan de acción para mitigarlos.	2	1	3	Bajo	No	Secretaría de Salud y Educación	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación de contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	
3	Contratista	En caso de ser sospechoso para covid- 19 informar de manera inmediata al supervisor e informar a la EPS.	2	1	3	Alta	SI	Contratista – Secretaría de Salud y Educación	Desde el inicio de contrato		Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	

3.12 Garantías (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082, Modificado por Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Modificado por Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Manizales, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio del CONTRATO	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) meses más.

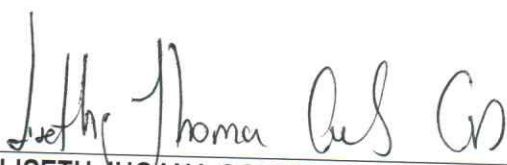
EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.



GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	Código: TRD: 401
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 8 de 8

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.	
Nombre Completo:	LIETH JOANA CONTRERAS CRUZ
Cargo:	Secretaria de Salud y Educación